



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00476439- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por Marianela del Rosario Luque Leg. 54.803, en la que solicita reducción horaria de tres (3) horas en su jornada laboral habitual en el cargo nodocente de Auxiliar Administrativo (Categoría 7 - Área Operativa), desde el 01.08.2026 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que Marianela del Rosario Luque revista en un cargo nodocente administrativo planta permanente, categoría 7 del Decreto 366/06, con desempeño de funciones en el Área Operativa de esta Facultad.

Que el Departamento de Personal informa que la reducción horaria se encuentra prevista en el Título 6, "Tiempo de Trabajo" Art. 75 del CCT - Decreto N° 366/06: "*Art. 75: El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes*".

Que la Lic. Miryan Palacios, Directora del Área Operativa, presta su conformidad a la solicitud de reducción horaria (Orden #7).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la reducción horaria de tres (3) horas en su jornada laboral habitual, de la agente Marianela del Rosario Luque Leg. 54.803, desde el 01.08.2026 y por el término de un año, en su cargo nodocente administrativo planta permanente, categoría 7 del Decreto 366/06, con desempeño de funciones en el Área Operativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

